012687

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N.° 23 -2024-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 02 FEB 2024

VISTO:

El Informe N.° 499-2024-GDESS/MDCGAL, de fecha 01 de febrero de 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, resaltar los méritos de las personas naturales y jurídicas, así como reconocer el espíritu de civismo e identidad con la comunidad, la misma que, en ejercicio de sus funciones contribuyen al desarrollo y la seguridad de nuestro distrito, región y el país;

Que, de conformidad al numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde "*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*", y en su Artículo 43° del mismo cuerpo normativo, respecto a Resoluciones de Alcaldía expresa que: "*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo*", del mismo modo se tiene que los actos de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que, teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituye una acción de distinguir y resaltar determinadas acciones y/o participaciones, tales como las que ha realizado nuestra deportista que ha destacado en el periodo 2023, en la disciplina de Karate, resulta imperante la emisión del presente reconocimiento y felicitación;

Que, la Seleccionada Nacional de Karate, Srta. Helen Oshin Antezana Ramos, pertenece a la Liga Distrital de Karate Gregorio Albarracín Lanchipa, siendo que en el periodo 2023, ha obtenido los siguientes logros: **1.** Campeona Regional Sur – Arequipa, **2.** Campeona Nacional – Lima, **3.** Team Perú Campeonato 26th Karate World Championships – Hungría, **4.** Tercer Puesto Campeonato XI Iberoamericano – Tenerife España, **5.** Team Perú Campeonato Panamericano de Karate – Costa Rica, y **6.** 1er Puesto Tope Selectivo Nacional;

Estando a las consideraciones expuestas, con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y Art. 20° inciso 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO*: RECONOCER y FELICITAR**, a la **SRTA. HELEN OSHIN ANTEZANA RAMOS, PERTENECIENTE A LA LIGA DISTRITAL DE KARATE GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA**, por su destacado desempeño y rendimiento deportivo, mostrando valores y competitividad en el año 2023, y por dejar el nombre del distrito en alto, por pertenecer a la Liga Distrital de Karate Gregorio Albarracín Lanchipa.

***ARTÍCULO SEGUNDO*: ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa: www.munialbarracin.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

C.c. Alcaldía
GM
GAJ
GDESS
Interesado
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Sr. Niel Brham Zavala Meza
ALCALDE